



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 14/03/2019

Señor (a):
SERGIO VALDÉS BELTRAN

Dirección:
Correo electrónico: sergio.valdes@directvla.com.co
Fax:

REF: Notificación Respuesta Rad 02344765 del 25/02/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07399892, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/03/2019 y se desfija el día 20/03/2019





07399892
2019/03/07



Bogotá, D.C.

Señor

SERGIO VALDÉS BELTRÁN

E-mail: sergio.valdes@directvla.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02344765 del 25 de febrero de 2019
Requerimiento Web Alcaldía
No. 398092019 del 21 de febrero de 2019

Respetado señor Valdés.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación del asunto, en la que la Alcaldía nos traslada por competencia la petición interpuesta por el usuario(a) Sergio Valdés Beltrán, quién nos solicita colocar de manera adecuada la tapa de la cámara No. 50707169 ya que puede generar algún accidente a los peatones.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta la visita técnica realizada, le informamos que se encontró red de Media tensión subterránea el cual conecta con el CD 19248. En visita a la dirección calle 72 No. 11 – 86 frente a la universidad pedagógica se verificaron las cámaras de inspección, encontrando una CS274 con PF 90707169 de alumbrado público con tapa adecuada.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel – Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

EBM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SAN DIEGO

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor

SERGIO VALDÉS BELTRÁN

E-mail: sergio.valdes@directvla.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02344765 del 25 de febrero de 2019
Requerimiento Web Alcaldía

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notifico que, mediante comunicación relacionada, ENEL CODENSA dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EBM / CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SAN DIEGO

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.